

128



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 17 AGO. 2021

Rad. No. 005-2019-00818-00

De conformidad con lo solicitado por la apoderada judicial de la parte solicitante a folio 120, el Juzgado dispone:

OFÍCIESE a la Policía Nacional, a efectos de que proceda a la cancelación de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo dado en garantía.

ORDENAR la entrega del vehículo de placas ERK807 a favor de GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A..

Para tal efecto, OFÍCIESE a CALIPARKING a fin que proceda a la entrega del rodante en mención a la entidad demandante.

Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica y se anota en ESTADO No. <u>62</u>
Fijado hoy <u>17 8 AGO. 2021</u> a la hora de las 8: 00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria